

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Lic. Luis Alberto Arce Catacora, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, del 4 al 6 de marzo de 2007, a objeto de asistir el día 5 al ?Seminario Camino a la Transformación Productiva en América Latina? y el día 6 a la ?CXXVIII Reunión de Directorio de la Corporación Andina de Fomento?, en su calidad de Representante Titular por la República de Bolivia por las Acciones Tipo ?B?. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase **MINISTRA INTERINA DE HACIENDA**, a la ciudadana **CELINDA SOSA LUNDA, Ministra de Producción y Microempresas** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de marzo del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.